El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la petición de información 11-23/PES-00143 solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Laura Aznal Sagasti, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el proyecto de línea de alta tensión de la empresa Forestalia, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Como antecedente, mencionar que con fecha 18 de noviembre de 2022 se emitió informe de respuesta a otra pregunta parlamentaria de D.ª Laura Aznal Sagasti, en la que se adjuntaban los informes emitidos desde la Dirección General de Medio Ambiente sobre el proyecto en cuestión, realizados a petición del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de España en Navarra.

Así mismo, indicar que la pregunta actual hace referencia a la publicación el pasado 9 de octubre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la declaración de impacto ambiental favorable con condiciones del proyecto, formulada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En relación con las preguntas formuladas, se informa:

* En la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra no constan modificaciones del proyecto de Forestalia y no se ha recibido petición de nuevo informe por parte del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de España en Navarra ni por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como suele suceder de forma ordinaria cuando existen modificaciones sustanciales en los proyectos en tramitación que afectan a Navarra.
* Así mismo, se informa que al conocer la publicación en el BOE de la citada declaración de impacto ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente ha solicitado el expediente completo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 11 de octubre de 2023. Dicha información no ha sido recibida a día de hoy.
* Con respecto a la toma en consideración de los informes realizados por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de Navarra sobre este proyecto, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el órgano ambiental competente para la formulación de su declaración de impacto ambiental. Los contenidos de los informes emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente son de sentido contrario al de declaración de impacto ambiental formulada, pero sin conocer los informes técnicos del Ministerio que han dado soporte a la declaración de impacto ambiental, así como el resto de documentación que obre en el expediente, resultaría prematuro hacer alguna valoración al respecto.
* Sí que se puede decir que hasta la fecha las resoluciones de declaraciones de impacto ambiental formuladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico siempre habían coincidido con la valoración técnica de los informes remitidos por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.
* En relación con las actuaciones que pudiera emprender el Gobierno de Navarra con relación al proyecto o al contenido de un hipotético informe futuro en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Medio Ambiente, se informa que se está a la espera de recibir la información del expediente completo solicitada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Una vez que se analice la información que se reciba se estudiarán las acciones a emprender, en su caso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 27 de octubre de 2023

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena